REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120200037500

En atención al memorial arrimado al plenario y suscrito por las partes (fl. 110), por encontrase ajustado a derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P., el Despacho decreta la suspensión del presente asunto hasta el 10 de noviembre de 2021.

Una vez se reanude el proceso se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

Por secretaria cumplida la suspensión ingrese el proceso para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

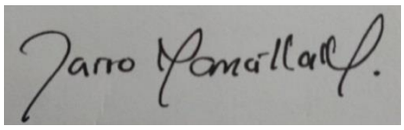

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 84 de fecha 15 de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA